



Municipalidad de Nono

Sarmiento N° 167 – Nono (Cba.)

Tel – FAX (03544) – 498293

municipalidad@nono.gob.ar

www.nono.gob.ar



DECRETO N° 025/2021

VISTO:

La Ordenanza n° 1100/21, sancionada por el Concejo Deliberante de Nono, con fecha 09 del mes de Marzo del 2.021.-

Y CONSIDERANDO:

Que la referida Ordenanza regula la “suspensión hasta el día 30 de noviembre de 2.021 la percepción del incremento del cincuenta por ciento (50%) de las tasas relativas a la construcción de obras privadas, previsto por el artículo 52° de la Ordenanza Tarifaria vigente N°1095/2020.

Autorizase al Sr. Intendente Municipal, a suscribir convenio de colaboración con el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba, Colegio de Ingeniero Civiles de la Provincia de Córdoba, Colegio de Maestros Mayores de Obra de la Provincia de Córdoba y el Colegio de Técnicos Constructores Universitarios de la Provincia de Córdoba”.

Que corresponde la promulgación de la misma para su cumplimiento y aplicación.

Que es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal según Art. 49 Inc. 1 ley 8102.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE NONO EN USO DE LAS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1: PROMULGASE la Ordenanza n° 1100/21 sobre “suspensión hasta el día 30 de noviembre de 2.021 la percepción del incremento del cincuenta por ciento (50%) de las tasas relativas a la construcción de obras privadas, previsto por el artículo 52° de la Ordenanza Tarifaria vigente N°1095/2020.

Autorizase al Sr. Intendente Municipal, a suscribir convenio de colaboración con el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba, Colegio de Ingeniero Civiles de la Provincia de Córdoba, Colegio de Maestros Mayores de Obra de la Provincia de Córdoba y el Colegio de Técnicos Constructores Universitarios de la Provincia de

Córdoba”, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 09 del mes de Marzo del 2.021.-

Art.2: COMUNÍQUESE al Concejo Deliberante.-

Art.3: Refrenda la Sra. Secretaria de Gobierno Juliana Camila Romero.-

Art.4: PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE COPIA, CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

Nono, 10 de Marzo del 2.021